

# REGULARIZA TU ADEUDO

Los presentes Lineamientos tienen por objeto estipular los requisitos necesarios para la aplicación de descuentos de un 20%, 30% o 40% a las cuentas de los usuarios que presentan trece meses vencidos o más en la facturación de su cuenta, tal y como se detalla a continuación:

Pago de convenio  
**25 a 60%**  
meses vencidos

Pago de contado  
**30% 13 a 60%**  
meses vencidos  
**61 a más 40%**  
meses vencidos

## DISPOSICIONES GENERALES

1. Los descuentos serán aplicados por el Departamento de Cobranza y autorizados por la Gerencia Comercial y la Dirección de Servicios al Usuario, de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, previstos por los artículos 114 fracción IV y 116 fracción XII.
2. Participan todas las clasificaciones de tipo de usuario (Popular, Interés social, Doméstico medio, Residencial, Comercial, Industrial e Institución Pública).
3. Tendrán derecho al descuento los usuarios que presenten algún adeudo ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, a partir de 13 meses vencidos cuando cumplan con lo siguiente:
  - I. Se identifiquen como titulares de la cuenta anexando copias de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional); presenten carta poder simple con copia de identificación de dos testigos, otorgante y el apoderado; que el domicilio del solicitante sea el mismo de la toma de agua; o bien que tenga el interés legítimo para saldar la cuenta a que refiera.
  - II. El usuario deberá llenar el formato de solicitud correspondiente para participar en la Campaña "Regulariza tu adeudo" mismo que se otorga de manera gratuita al momento de realizar el trámite en el Departamento de Cobranza.
4. En caso de que la cuenta presente una sanción, esta deberá ser liquidada o convenida previamente, en la Coordinación Jurídica, toda vez que es indispensable no contar con adeudos por sanciones para ser beneficiario del programa, deberá cubrir el pago inicial de convenio por sanción o el pago de la totalidad de la misma, según sea el caso.
5. Si la cuenta tiene iniciado un Procedimiento Administrativo de Ejecución "PAE", tendrán que pagarse los gastos correspondientes previos a la solicitud de adhesión a la campaña.
6. No participan las cuentas que tengan convenio de agua vigente.
7. Cuando la cuenta se encuentre con la aplicación del acuerdo 177/OG/2023, referente a los lineamientos para la reducción de cobro a usuarios de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, y se haya efectuado ajuste aplicable según sea el caso; ya no se podrá ingresar en dicha campaña, salvo previa autorización de la Dirección de Servicios al Usuario, o en su defecto por parte de la Gerencia Comercial, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interior de este Organismo Operador.
8. El beneficio de esta campaña es aplicable únicamente una vez por cuenta.